

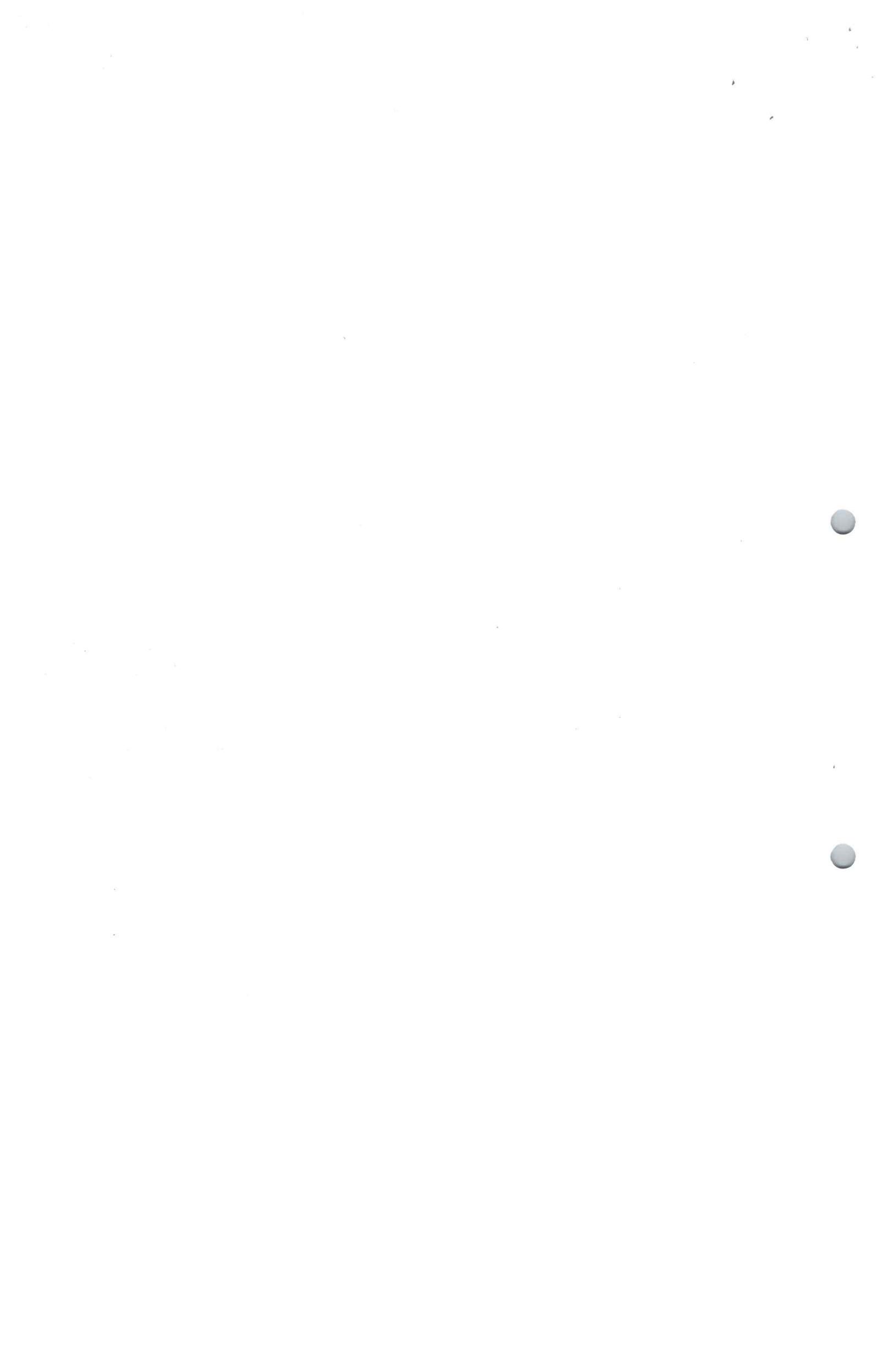
00142

ELISET JOHANNA FIGUEROA ALLENDE		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA N ° 70
RUT: [REDACTED] GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE, TECNICO EN ODONTOLOGIA [REDACTED]		
Fecha: 01 de Abril de 2024		
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON Domicilio: CHANARCILLO 150 CONCON, CONCON, CON CON	Rut: 73.568.600- 3	
Por atención profesional:		
PRESPUESTO TONS EXTENSION HORARIA 20 HORAS SEMANALES MARZO 2024	351.200	
Total Honorarios \$:	351.200	
13.75 % Impto. Retenido:	48.290	
Total:	302.910	
Fecha / Hora Emisión: 01/04/2024 13:44  1623321300070FE8E106 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl [REDACTED]		
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido. 11202404011344		

Fecha / Hora Impresión: 01/04/2024 13:44



1



00141

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: Eliset Johanna Figueroa Allende

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO	PRESUPUESTO	SI
	CONVENIO	NO
PROGRAMA	PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL	

FUNCIONES TONS EXTENSIÓN HORARIA

CONTRATO

D.A.	248
INICIO	1/1/2024
TERMINO	31/12/2024
HORAS	MÍNIMO SEMANAL
	MÁXIMO SEMANAL
20	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS

SI

OBSERVACIONES

lunes a viernes 4.800 y sábado 5.500

VALOR	MENSUAL <small>(según contrato)</small>	\$	[REDACTED]
	HORA EFECTIVA <small>(según contrato)</small>	\$	[REDACTED]

MES MARZO

DIAS TRAB 22

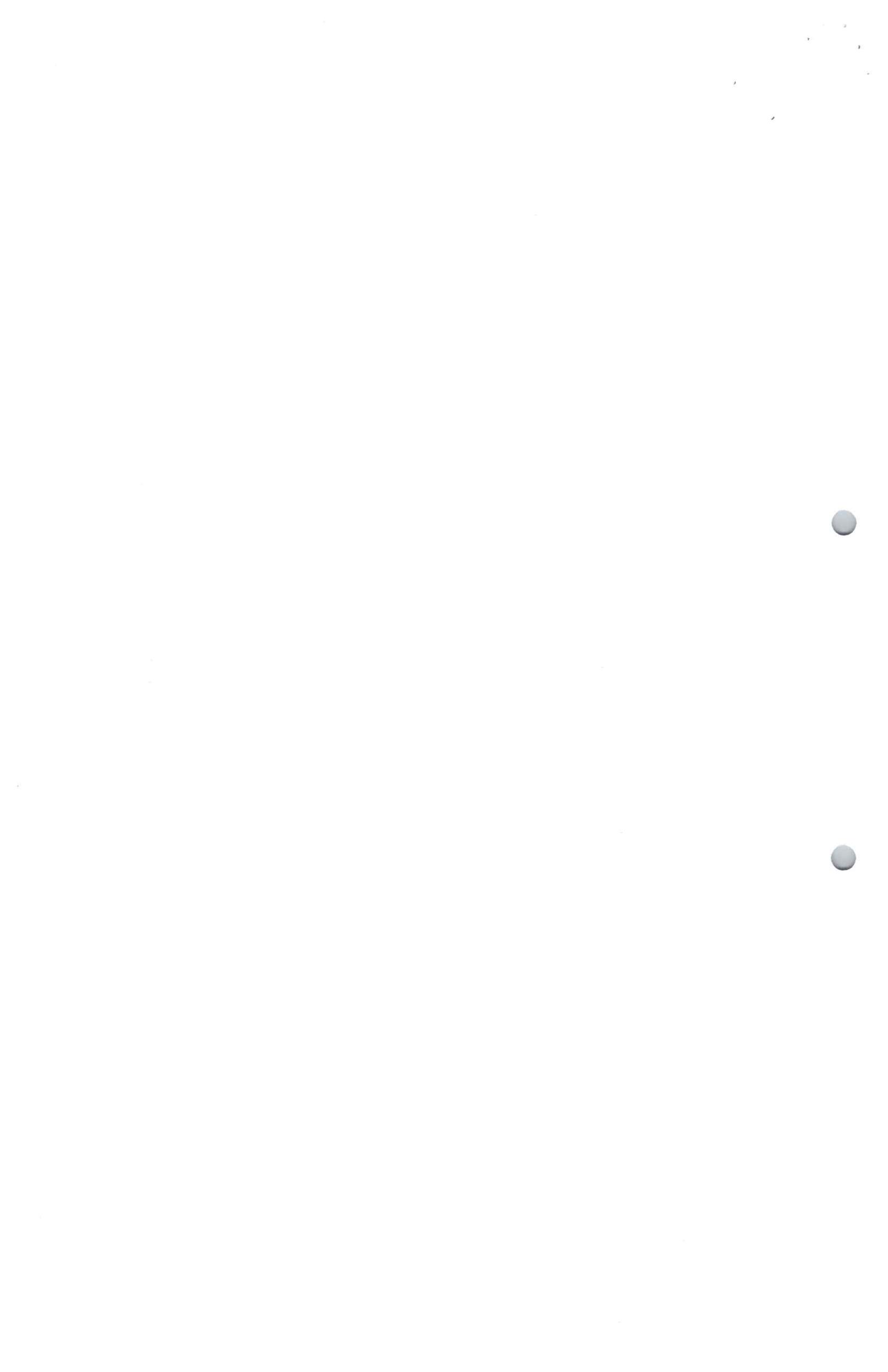
HORAS TOTALES \$72

VALOR BOLETA \$351,200

NÚMERO BOLETA 70



[REDACTED]
 V°B° DESAM



00140

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

307.000
44.000



Registro de Asistencia (4 Columns)

(Eliset Figueroa Allende)

2024-03-01 -- 2024-03-31

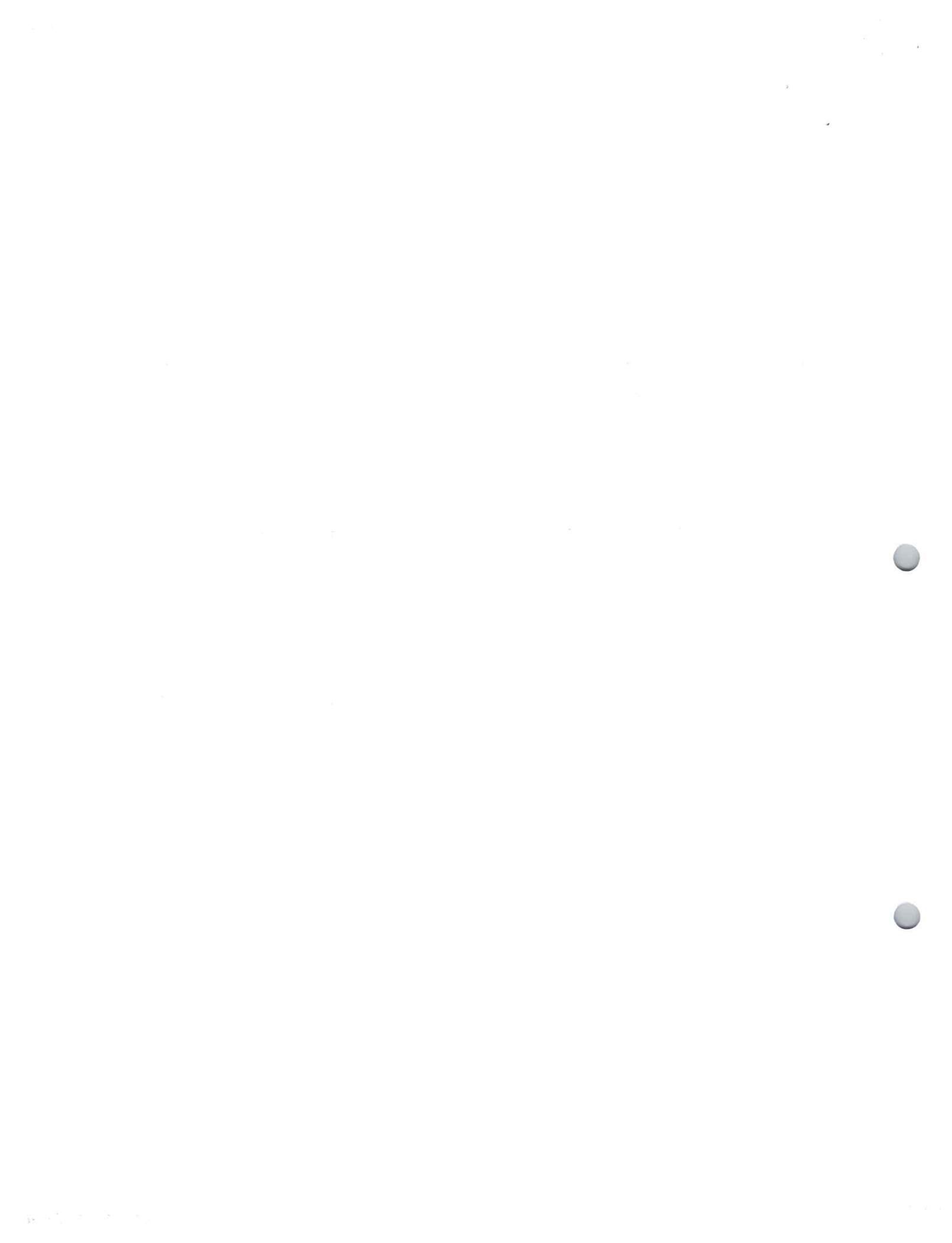
Dpto.:OUR COMPANY

Eliset Figueroa Allende(3300)

01-03-2024 15:58:12	M/Ent
01-03-2024 20:30:27	M/Sal
04-03-2024 16:59:23	M/Ent
04-03-2024 20:04:08	M/Sal
05-03-2024 16:57:31	M/Ent
05-03-2024 20:00:29	M/Sal
06-03-2024 16:57:07	M/Ent
06-03-2024 20:06:19	M/Sal
07-03-2024 16:58:52	M/Ent
07-03-2024 20:08:39	M/Sal
08-03-2024 15:55:24	M/Ent
08-03-2024 20:01:00	M/Sal
09-03-2024 8:52:03	M/Ent
09-03-2024 13:06:56	M/Sal
11-03-2024 17:00:20	M/Ent
11-03-2024 20:04:03	M/Sal
12-03-2024 16:56:36	M/Ent
12-03-2024 20:03:13	M/Sal
13-03-2024 16:55:35	M/Ent
13-03-2024 20:00:27	M/Ent
14-03-2024 16:54:52	M/Ent
14-03-2024 20:03:16	M/Sal
15-03-2024 15:57:08	M/Ent
15-03-2024 20:07:43	M/Sal
18-03-2024 17:04:24	M/Ent
18-03-2024 20:01:10	M/Sal
19-03-2024 17:03:11	M/Ent
19-03-2024 20:00:30	M/Sal
20-03-2024 16:57:44	M/Ent
20-03-2024 20:02:19	M/Sal
21-03-2024 16:56:23	M/Ent
21-03-2024 20:00:45	M/Sal
22-03-2024 16:03:00	M/Ent
22-03-2024 20:00:34	M/Sal
23-03-2024 8:54:32	M/Ent
23-03-2024 13:00:10	M/Sal
25-03-2024 16:49:30	M/Ent
25-03-2024 20:03:07	M/Sal
26-03-2024 16:58:12	M/Ent
26-03-2024 20:01:52	M/Sal
27-03-2024 20:00:22	M/Sal
28-03-2024 16:57:09	M/Ent
28-03-2024 20:03:52	M/Sal

M/Ent: 22

M/Sal: 21





00138

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°199

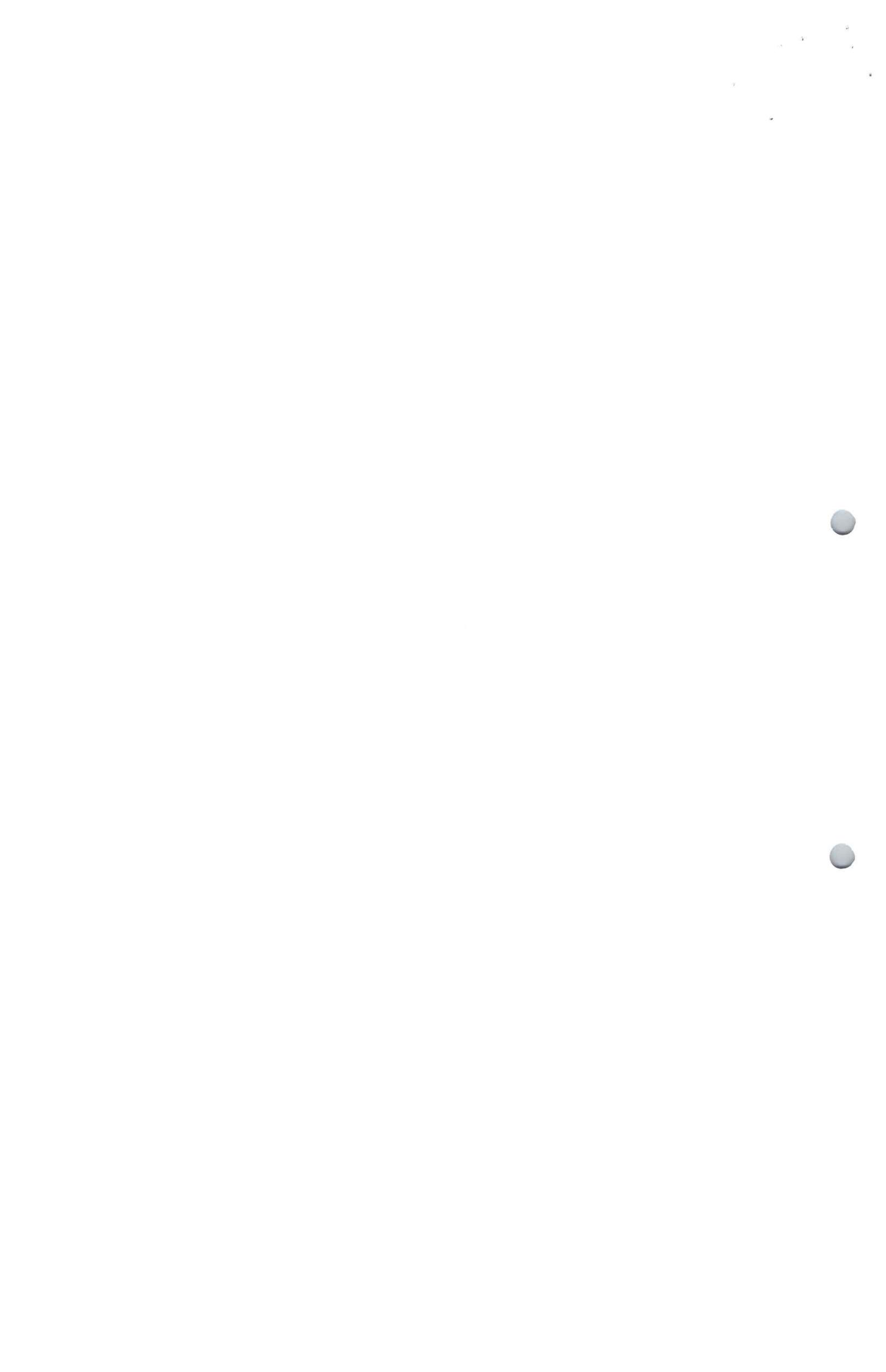
La jefatura y/o encargado(a), Certifica, que la profesional, Eliset Johanna Figueroa Allende identificado con el RUT [REDACTED] presenta sus atenciones clínicas debidamente registradas en el sistema de registro clínico Rayen durante el mes de MARZO del presente año, cuyas atenciones están destinadas al programa Presupuesto Odontología Integral 2024.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

[REDACTED]

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, ABRIL del 2024



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2023, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y D. **ELISET JOHANNA FIGUEROA ALLENDE**, de Nacionalidad [REDACTED], Estado [REDACTED] de profesión Técnico Nivel Superior en Odontología, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de hora de **\$4.700.-** (Cuatro mil setecientos pesos) de lunes a viernes y de **\$ 5.400.- la hora** días sábado (Cinco mil cuatrocientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Técnico en Odontología**, Extensión Horaria, de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Técnico en Odontología**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

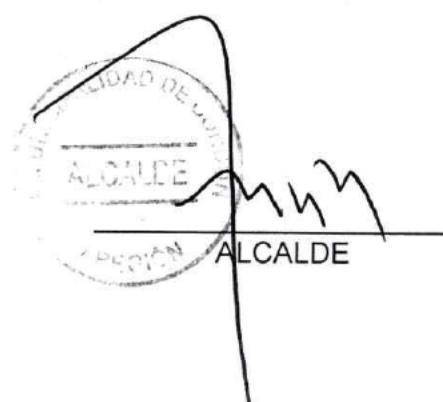
- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.



MANDATARIO



ESTADO DE CHILE
MUNICIPIO DE LA UNIÓN
ALCALDE
PÉREZ

ALCALDE



00136

NOMBRE	Eliset Johanna Figueroa Allende
RUT	[REDACTED]
MES	Marzo 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	presupuesto
HORAS SEMANALES	16
HORARIO	Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 viernes de 16:00 a 20:00 y sábados de 9:00 a 13:00 hrs

Informe de actividades Honorarios

Día o Seman a	Actividades
1 marzo	8 pacientes de morbilidad en extension
4 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
5 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
6 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
7 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
8 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
9 marzo	8 pacientes de morbilidad en extension
11 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
12 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
13 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
14 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
15 marzo	8 pacientes de morbilidad en extension
18 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
19 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
20 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
21 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
22 marzo	8 pacientes de morbilidad en extension
23 marzo	8 pacientes de morbilidad en extension
25 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
26 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
27 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension
28 marzo	6 pacientes de morbilidad en extension

